



SEDEGES
LA PAZ

**INFORME DE
RENDICIÓN PÚBLICA DE
CUENTAS FINAL 2024**



ÍNDICE

I. ANTECEDENTES	4
II. INTRODUCCIÓN	4
III. MARCO NORMATIVO:.....	5
3.1 CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA.....	5
3.2 LEY N° 974 UNIDADES DE TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN.....	5
3.3 LEY N° 341 DE PARTICIPACIÓN Y CONTROL SOCIAL.....	5
3.4 LEY N° 031 MARCO DE AUTONOMÍAS Y DESCENTRALIZACIÓN “ANDRÉS IBÁÑEZ”	6
3.5 LEY N° 004 LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN, ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO E INVESTIGACIÓN DE FORTUNAS “MARCELO QUIROGA SANTA CRUZ”	6
3.6 DECRETO SUPREMO N° 0214 POLÍTICA NACIONAL DE TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN	6
3.7 REGLAMENTO INTERNO DE LA DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA	6
3.8 MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA	7
3.9 RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 090/2024	7
IV. DESARROLLO DE LA RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS FINAL 2023 DEL SERVICIO DEPARTAMENTAL DE GESTIÓN SOCIAL LA PAZ	7
V. MARCO INSTITUCIONAL.....	7
5.1. PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL (PDES) 2021 - 2025	7
5.1.1 EJES:.....	8
5.1.2 META:.....	8
5.2. PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL (PDES) 2021 - 2025	8
5.2.1 MISIÓN:	8
5.2.2 VISIÓN:	8
5.2.3 OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	8
5.2.3.1 Acciones a Mediano Plazo	8
5.2.3.2 Acciones a Corto Plazo	8
VI. PROGRAMA DE OPERACIONES	8
6.1 PLAN OPERATIVO ANUAL Y PRESUPUESTO	8
Presupuesto Asignado. -	8
VII. CANTIDAD DE PERSONAL DEL SEDEGES – LA PAZ	11
7.1 Recursos Humanos por categoría según el Sistema de Administración de Personal	12
7.2 Planilla presupuestaria de sueldos y salarios	12
7.3 Capacitaciones internas del personal.....	12
VIII. CONTRATACIONES DE BIENES Y ² SERVICIOS	13

8.1	Presupuesto Ejecutado del Plan Anual de Contrataciones (PAC)	13
8.2	Presupuesto por modalidad de contratación.....	13
IX.	SERVICIOS QUE PRESTA LA INSTITUCIÓN	14
X.	AUDITORÍAS EJECUTADAS	17
XI.	PROCESOS LEGALES SEGUIDOS POR LA ENTIDAD	17
XII.	DENUNCIAS GESTIONADAS POR HECHOS DE CORRUPCIÓN POR LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA YB LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN	18
XIII.	DENUNCIAS GESTIONADAS POR NEGATIVA INJUSTIFICADA DE INFORMACIÓN.....	18
XIV.	CONCLUSIÓN.....	18

INFORME

CITE: GADLP/SDDSC/SEDEGES/DIR/TRANSP/INF/N° 001/2025

A : Lic. Beatriz Churata Mamani
DIRECTORA TÉCNICA
SERVICIO DEPARTAMENTAL DE GESTIÓN SOCIAL
GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE LA PAZ

DE : Lic. Luz Eliana Torres Cerruto
JEFA a. i. UNIDAD DE TRANSPARENCIA
SERVICIO DEPARTAMENTAL DE GESTIÓN SOCIAL
GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL LA PAZ

REF. : **INFORME DE RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS FINAL 2024 SERVICIO DEPARTAMENTAL DE GESTIÓN SOCIAL LA PAZ**

FECHA: La Paz, 17 de marzo de 2025

Distinguida Directora, remito informe consolidado de Rendición Pública de Cuentas Final 2024 del Servicio Departamental de Gestión Social La Paz.

I. ANTECEDENTES

El Servicio Departamental de Gestión Social de La Paz de acuerdo a los lineamientos del "Manual Metodológico para la Rendición Pública de Cuentas" aprobado con Resolución Ministerial del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional N°090/2024 de fecha 08 de julio de 2024 y a través de notas, solicitando a las unidades competentes la emisión de información para el proceso de Rendición Pública de Cuentas Final 2024 y para la plataforma virtual SITPRECO S2+.

En este marco la información presentada se respalda en los informes emitidos por las diferentes áreas, que se detallan a continuación:

- CITE: GADLP/SEDEGES/DIR/UAF/RRHH/PLA-No 016/2025, emitido por la Lic. Meliza Mayori Velasco Sánchez, Responsable de Recursos Humanos del SEDEGES - LA PAZ.
- CITE: GADLP/SDDSC/SEDEGES/DIR/UAF/PPTO/NOT-07/2025, emitido por la Lic. Rebeca Mamani Salazar Responsable del Área de Presupuestos del SEDEGES LA PAZ.
- CITE: GADLP/SDDSC/SEDEGES/DIR/UAF/ADM/NIN-11/2025, emitida por el Lic. Wilson Gustavo Ramos Tola, Responsable del Área Administrativa del SEDEGES - LA PAZ.
- CITE: GADLP/SDDSC/SEDEGES/DIR/PLANIF NIT N° 012/2025, emitida por el Lic. Iván Canaza Cárdenas, Jefe de la Unidad de Planificación del SEDEGES LA PAZ.
- CITE: CITE: GADLP/SEDEGES/UAI/INF – INT 021/2025, emitida por la Lic. Janeth Pérez Mollinedo, Jefe de la Unidad de Auditora Interna del SEDEGES LA PAZ.
- CITE: GADLP/SDDSC/SEDEGES/UJ/N° 42/2025, emitida por la Dra. Juana Lequipe Huarani Jefe a.i. de la Unidad Jurídica del SEDEGES - LA PAZ.

II. INTRODUCCIÓN

La Rendición de Cuentas es un proceso que busca la transparencia de la gestión de la Administración Pública Departamental, adoptando los principios de buen gobierno, eficiencia, eficacia y

transparencia en todas las actuaciones de los servidores públicos. Además, de ser un deber el de informar a la sociedad civil, organizaciones sociales, control social en particular, implica un acto de empoderamiento ciudadano, y de participación activa en la construcción de una gestión pública transparente y libre de corrupción.

También, un elemento estratégico para el cumplimiento de la misión institucional, el aumento de la legitimidad institucional y la construcción de un país más transparente e inclusivo son las relaciones entre los diferentes niveles de estado y sus grupos de interés, principalmente con los ciudadanos. Por lo que, a través de la Rendición de Cuentas se permite y posibilita acercar la institucionalidad del departamento a los grupos de interés, evidenciar las contribuciones hacia los derechos de los habitantes del departamento de La Paz fortalecer y mejorar continuamente la gestión.

La transparencia y la rendición de cuentas en el sector público, también ayuda a contrastar el cumplimiento de los objetivos planteados por la institución y tomar decisiones para la mejora continua de las acciones institucionales.

Es así, que El Servicio Departamental de Gestión Social SEDEGES – LA PAZ dependiente del Gobierno Autónomo Departamental de La Paz, en cumplimiento a lo establecido en la Constitución Política del Estado, Artículo 235 numeral 4, Ley N°341 de Participación y Control Social Artículo 37, así como lo dispuesto en el numeral 5 del Artículo 10 de la Ley N° 974 Unidades de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción, Art. 141 de la Ley N°031 Marco de Autonomías y Descentralización “Andrés Ibáñez”, Resolución Ministerial N° 090/2024 emitida por el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, tiene a bien remitir el INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS FINAL 2024.

III. MARCO NORMATIVO:

- 3.1 CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA** (07 de febrero de 2009). Artículo 108 numeral 8 establece: Son deberes de las bolivianas y los bolivianos: 8. Denunciar y combatir todos los actos de corrupción. 3 Artículo 232. La Administración Pública se rige por los principios de legitimidad, legalidad, imparcialidad, publicidad, compromiso e interés social, ética, transparencia, igualdad, competencia, eficiencia, calidad, calidez, honestidad, responsabilidad y resultados. Artículo 235 numeral 4 establece: Son obligaciones de las servidoras y los servidores públicos: 4. Rendir cuentas sobre las responsabilidades económicas, políticas, técnicas y administrativas en el ejercicio de la función pública. Artículo 241 parágrafo II. La sociedad civil organizada ejercerá el control social a la gestión pública en todos los niveles del Estado, y a las empresas e instituciones públicas, mixtas y privadas que administren recursos fiscales. Artículo 242 numerales 3 y 4 señala: La participación y el control social implica, además de las previsiones establecidas en la Constitución y la ley: 3. Desarrollar el control social en todos los niveles del gobierno y las entidades territoriales autónomas, autárquicas, descentralizadas y desconcentradas. 4. Generar un manejo transparente de la información y del uso de los recursos en todos los espacios de la gestión pública. La información solicitada por el control social no podrá denegarse, y será entregada de manera completa, veraz, adecuada y oportuna.
- 3.2 LEY N° 974 UNIDADES DE TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN** (04 de septiembre de 2017). Artículo 2. Se establece como competencia concurrente la gestión de la transparencia, prevención y lucha contra la corrupción, en el marco del Parágrafo II del Artículo 297 de la Constitución Política del Estado, y el Artículo 72 de la Ley N° 031 de 19 de julio de 2010, Marco de Autonomías y Descentralización “Andrés Ibáñez”. Artículo 10 parágrafo I numeral 5 establece: I. Son funciones de las Unidades de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción, en el marco de la presente Ley, las siguientes: 5. Planificar, coordinar, organizar y apoyar a la Máxima Autoridad en el proceso de rendición pública de cuentas y velar por la emisión de estados financieros, informes de gestión, memoria anual y otros.
- 3.3 LEY N° 341 DE PARTICIPACIÓN Y CONTROL SOCIAL** (de fecha 05 de febrero de 2013). Artículo 3 numeral 3 señala: La presente Ley tiene por fines: 3. Transparentar la gestión pública y el apropiado manejo de los recursos públicos del Estado. Artículo 4 parágrafo II numeral 1 establece: Son

principios de cumplimiento obligatorio: II. Principios Esenciales: 1. Transparencia. El manejo honesto y adecuado de los recursos públicos, así como la facilitación de información pública desde los Órganos del Estado y las entidades privadas que administran recursos fiscales y/o recursos naturales, de forma veraz, oportuna, comprensible y confiable. Artículo 33 numeral 5 señala: Son obligaciones del Estado respecto a la Participación y Control Social, las siguientes: 5. Realizar periódicamente procesos de rendición pública de cuentas económicas, políticas, técnicas, administrativas y evaluación abierta de resultados de gestión en el marco del plan estratégico institucional y la planificación operativa anual. Artículo 37 parágrafos I, II, III, IV, V, VI establece: I. Los Órganos del Estado, las entidades territoriales autónomas y las entidades públicas del Estado Plurinacional, realizarán rendiciones públicas de cuentas y evaluación de resultados de gestión, ante la sociedad en general y ante los actores que ejercen Control Social en particular. II. Las entidades públicas y privadas que administran recursos fiscales y/o recursos naturales, tienen la obligación de convocar formalmente a los actores de Participación y Control Social que correspondan, a los procesos de rendición pública de cuentas. III. La difusión del informe deberá realizarse por escrito y en la página web de la entidad con anticipación de quince días calendario a la realización del acto. IV. 4 La rendición pública de cuentas se realizará al menos dos veces al año, de manera semestral, en forma clara y comprensible presentada en acto público ampliamente convocado para el efecto, con participación de la población interesada y la sociedad civil organizada, hayan sido o no parte del proceso de planificación de políticas, planes, programas y proyectos, recayendo la responsabilidad de su realización a las Máximas Autoridades de cada entidad. V. Las empresas privadas que prestan servicios públicos o administran recursos fiscales, rendirán cuentas y realizarán evaluaciones públicas sobre la calidad de sus servicios. VI. Una vez realizada la rendición pública de cuentas, los actores sociales podrán verificar los resultados y en su defecto pronunciarse sobre los mismos, debiendo quedar refrendada en un acta.

- 3.4 LEY N° 031 MARCO DE AUTONOMÍAS Y DESCENTRALIZACIÓN “ANDRÉS IBÁÑEZ”** (de fecha 19 de julio de 2010). Artículo 141. Las máximas autoridades ejecutivas deben hacer una rendición pública de cuentas por lo menos dos veces al año, que cubra todas las áreas en las que el gobierno autónomo haya tenido responsabilidad, y que deberá realizarse luego de la amplia difusión, de manera previa y oportuna, de su informe por escrito. Los estatutos autonómicos y cartas orgánicas señalarán los mecanismos y procedimientos de transparencia y rendición de cuentas. No se podrá negar la participación de las ciudadanas y ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil en los actos de rendición de cuentas.
- 3.5 LEY N° 004 LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN, ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO E INVESTIGACIÓN DE FORTUNAS “MARCELO QUIROGA SANTA CRUZ”** (de fecha 31 de marzo de 2010). Artículo 1. La presente Ley tiene por objeto establecer mecanismos, y procedimientos en el marco de la Constitución Política del Estado, leyes, tratados y convenciones internacionales, destinados a prevenir, investigar, procesar y sancionar actos de corrupción cometidos por servidoras y servidores públicos y ex servidoras y ex servidores públicos, en el ejercicio de sus funciones, y personas naturales o jurídicas y representantes legales de personas jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras que comprometan o afecten recursos del Estado, así como recuperar el patrimonio afectado del Estado a través de los órganos jurisdiccionales competentes.
- 3.6 DECRETO SUPREMO N° 0214 POLÍTICA NACIONAL DE TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN** (de fecha 22 de julio de 2009). Artículo 1. El presente Decreto Supremo tiene por objeto aprobar la Política Nacional de Transparencia y Lucha contra la Corrupción – PNT, que en Anexo forma parte de ésta disposición normativa, con la finalidad de contar con instrumentos orientados a la prevención, investigación, transparencia, de acceso a la información y sanción de actos de corrupción.
- 3.7 REGLAMENTO INTERNO DE LA DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA** (de fecha 24 de mayo de 2018). Artículo 14 parágrafos I, II, III, IV, V señala: I. La Dirección de Transparencia es responsable de la difusión del informe a ser presentado en la rendición de cuentas del Gobierno Autónomo

Departamental de La Paz, en los plazos y condiciones establecidas por normativa en vigencia. II. La Dirección de Transparencia solicitará de manera formal a las Secretarías Departamentales de Planificación del Desarrollo y Economía y Finanzas, elaborar y entregar en un plazo no mayor a veinte (20) días hábiles, el informe de Rendición Pública de Cuentas inicial y final, documento que 5 deberá ser elaborado en base a la información de carácter económico-financiero, técnico, administrativo, así como las metas y resultados de gestión del órgano ejecutivo Gobierno Autónomo Departamental de La Paz. III. La rendición pública de cuentas se realizará sobre la base de un análisis de la Programación Operativa Anual del Gobierno Autónomo Departamental de La Paz y del cumplimiento de los objetivos propuestos, sobre la base de resultados concretos y su incidencia en la satisfacción del interés colectivo. IV. En caso de los objetivos no cumplidos, se deberá explicar de forma resumida los motivos que impidieron dicho cumplimiento. La rendición de cuentas en base a resultados, deberá sustentarse en principios de gestión e impacto institucional y beneficio colectivo. V. La rendición pública de cuentas se realizará en eventos públicos, en dos momentos obligatorios: a) Audiencia Inicial y b) Audiencia Final de la Rendición Pública de Cuentas, conforme a los informes emitidos por el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional. Artículo 15 numerales 1, 4 establece: La Dirección de Transparencia garantizará el cumplimiento de la normativa sobre la participación y control social, velando que el Gobierno Autónomo Departamental de La Paz, de cumplimiento a sus obligaciones de: 1. Actuar con transparencia. 4. Realizar periódicamente procesos de rendición pública de cuentas.

- 3.8 MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA** (de fecha 07 de febrero de 2020). 13. Organizar en coordinación con las unidades organizacionales del Gobierno Autónomo Departamental de La Paz y Servicios Departamentales bajo tuición, la rendición pública de cuentas, para generar espacios de participación y control social. • RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 116/2018 de fecha 04 de septiembre de 2018 Que aprueba el Manual Metodológico para la Rendición Pública de Cuentas con el objetivo de coadyuvar a las Unidades de Transparencia y Lucha contra la Corrupción en una eficiente Rendición Pública de Cuentas en las entidades públicas a nivel nacional. • RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 012/2021 de fecha 02 de febrero de 2021 Que aprueba la realización de Rendición Pública de Cuentas Inicial y Final de manera virtual, tomando en cuenta el acceso a Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC's), debiendo realizarse bajo los lineamientos, ambas Resoluciones Ministeriales precitadas emitidas por el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional.
- 3.9 RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 090/2024** de fecha 08 de julio de 2024, Que aprueba el "**Reglamento De Uso y Funcionamiento del Módulo de RPC del SITPRECO S2+**" que en Anexo que constituye parte integrante e indivisible de la presente Resolución Ministerial. Que aprueba la modificación al "**Manual Metodológico para la Rendición Pública de Cuentas**", aprobado mediante Resolución Ministerial N°116/2018 de 04 de septiembre de 2018, que en Anexo que constituye parte integrante e indivisible de la presente Resolución Ministerial, Que se Autoriza la incorporación del nuevo Módulo de RPC en el sistema **SITPRECO S2+**.

IV. DESARROLLO DE LA RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS FINAL 2023 DEL SERVICIO DEPARTAMENTAL DE GESTIÓN SOCIAL LA PAZ

En el marco Resolución Ministerial del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional N° 090/2024 de fecha 08 de julio 2024 y el Manual Metodológico para la Rendición Pública de Cuentas, el SERVICIO DEPARTAMENTAL DE GESTIÓN SOCIAL LA PAZ, expone lo siguiente:

V. MARCO INSTITUCIONAL

5.1. PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL (PDES) 2021 - 2025

5.1.1 EJES:

Eje 7- Reforma judicial, gestión pública digitalizada y transparente; seguridad y defensa integral con soberanía nacional.

5.1.2 META:

Fortalecer programas de inclusión y equidad social para las personas más vulnerables con énfasis en niños, niñas y adolescentes, adultos mayores y personas con discapacidad, considerando la diversidad sociocultural.

5.1.3 RESULTADO:

Se han atendido las necesidades de los grupos de población vulnerable y su inclusión social en todos los ámbitos de la sociedad en igualdad de oportunidades y con enfoque de género.

5.2. PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL (PDES) 2021 - 2025

5.2.1 MISIÓN:

El SEDEGES, a nivel departamental y en el ámbito de su competencia, tiene como misión fundamental, el de operativizar las políticas y normas establecidas por instancias competentes en el ámbito social, brindando una atención integral, a población en situación de vulnerabilidad, a través de la implementación de programas y proyectos que fortalezcan la generación de emprendimientos a nuevos desafíos, para la restitución de sus derechos y mejor calidad de vida de la población beneficiaria.

5.2.2 VISIÓN:

"Institución modelo en atención social, reconocido por su labor, en la restitución de los derechos, de la población en situación de vulnerabilidad del departamento de La Paz, a través de la implementación de un nuevo modelo de atención".

5.2.3 OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

5.2.3.1 Acciones a Mediano Plazo

- Alcanzar en 100% la tasa de Servicios de Gestión Social para la población en situación de vulnerabilidad en el departamento de La Paz al 2025.
- Alcanzar en 100% la tasa de prevención, atención y el equipamiento para la seguridad ciudadana en el departamento de La Paz al 2025.

5.2.3.2 Acciones a Corto Plazo

- Implementar en 100% la tasa de atención integral multidisciplinaria a mujeres en situación de vulnerabilidad en el Departamento de La Paz al 2024.
- Implementar en 100% la tasa de atención integral multidisciplinaria a personas en situación de vulnerabilidad en el Departamento de La Paz al 2024.
- Implementar en 100% la tasa de mecanismos de protección y restitución de los derechos vulnerados por la violencia sexual, delito de trata y tráfico en el Departamento de La Paz al 2024.

VI. PROGRAMA DE OPERACIONES

6.1 PLAN OPERATIVO ANUAL Y PRESUPUESTO

Presupuesto Asignado. - Para la gestión 2024 fue de: **38.343.522,60** (Treinta y Ocho Millones

Trecientos Cuarenta y Tres Mil Quinientos veintidós 60/100 bolivianos)

Presupuesto Ejecutado. - Para la gestión 2024 fue de: **37.476.469,33** (Treinta y Siete Millones Cuatrocientos Setenta y Seis Mil Cuatrocientos Sesenta y Nueve 33/100 bolivianos)

Tabla 1. PRESUPUESTO ASIGNADO Y EJECUTADO GESTIÓN 2024 (expresado en bolivianos)
POR EL SEDEGES – LA PAZ

Fuente: Unidad Administrativa Financiera SEDEGES

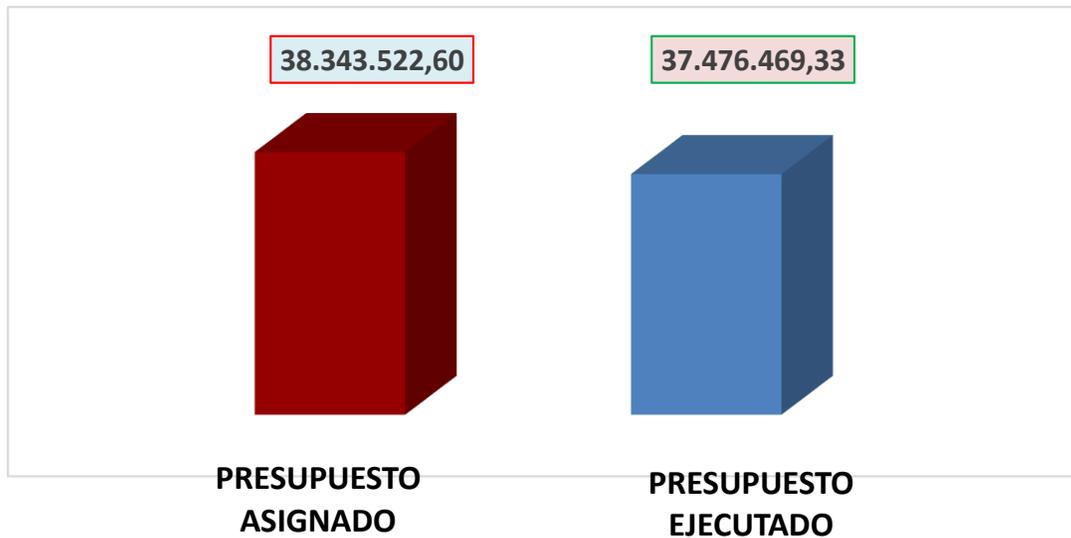


Tabla 5. ESTADO DE LA EJECUCIÓN DE GASTOS GESTIÓN 2024 (expresado en bolivianos)
FUENTE: REPORTE SIGEP

Cat. Prg.	Descripción Cat. Prg.	Presupuesto Ejecutado	Porcentaje %
250 0 020	PROG. DEFENSA Y PROTECCIÓN DE LA MUJER - IDHD.S.2145.	747.712,64	96,79
2510 092	PROG. PREVENCIÓN CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LA MUJER	770.783,70	99,78
420 0 016	PROG. SUPERVISIÓN Y COORDINACIÓN DE GESTIÓN SOCIAL INTEGRADA	807.786,38	94,98
420 0 020	SEDEGES - TGN	23.142.293,73	98,64
420 0 052	PROGR. DE ATENCION A ADULTOS MAYORES EN EL CENTRO TRANSITORIO INTERPROVINCIAL DEL DPTO. DE LA PAZ	154.044,36	96,28
420 0 060	PROGRAMA DEPARTAMENTAL DE ASISTENCIA SOCIAL.	9.586.687,85	96,84
420 0 069	PROGR. CENTRO ESPECIAL PARA MUJERES DEL DELITO DE TRATA Y TRAFICO DE PERSONAS	172.730,57	86,09
420 0 070	PROGR. DE PROTECCIÓN PARA NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES EXENTOS DE RESPONSABILIDAD PENAL DEL DEPARTAMENTO DE LA PAZ	196.421,30	98,21
420 0 075	PROG. DE MODALIDADES ALTERNATIVAS A LA INSTITUCIONALIZ. DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	299.115,96	91,89
420 0 076	PROG.DE PREVENCIÓN Y ATENCION A VICTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL EN EL DEPARTAMENTO DE LA PAZ - CEPAT	462.993,20	92,60
420 0 077	PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA EN EL DEPARTAMENTO DE LA PAZ (PAIPI)	843.837,71	93,76
420 0 078	PROGRAMA DE ORIENTACION PARA ADOLESCENTES CON RESPONSABILIDAD PENAL EN EL DEPARTAMENTO DE LA PAZ	292.061,93	97,35

Tabla 3. PRESUPUESTO ASIGNADO Y EJECUTADO POR PROGRAMAS NO RECURRENTE DEL SEDEGES – LA PAZ GESTIÓN 2024 (expresado en bolivianos)

Fuente: Unidad Administrativa Financiera SEDEGES

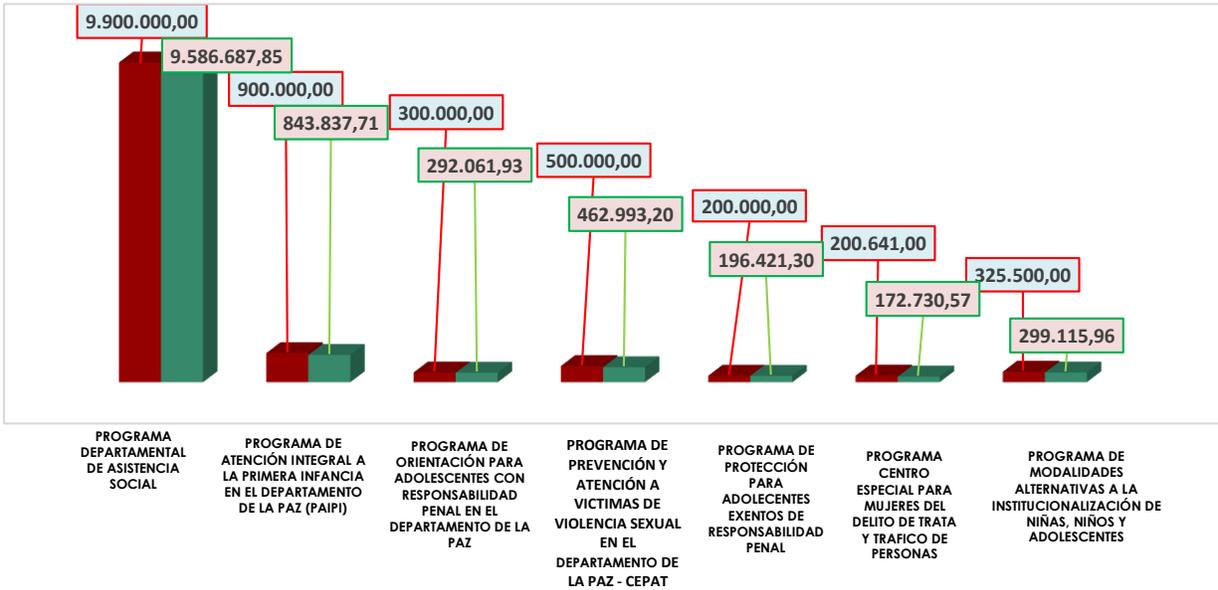


Tabla 4. PRESUPUESTO ASIGNADO Y EJECUTADO POR PROGRAMAS RECURRENTE DEL SEDEGES – LA PAZ GESTIÓN 2024 (expresado en bolivianos)

FUENTE: Unidad Administrativa Financiera SEDEGES

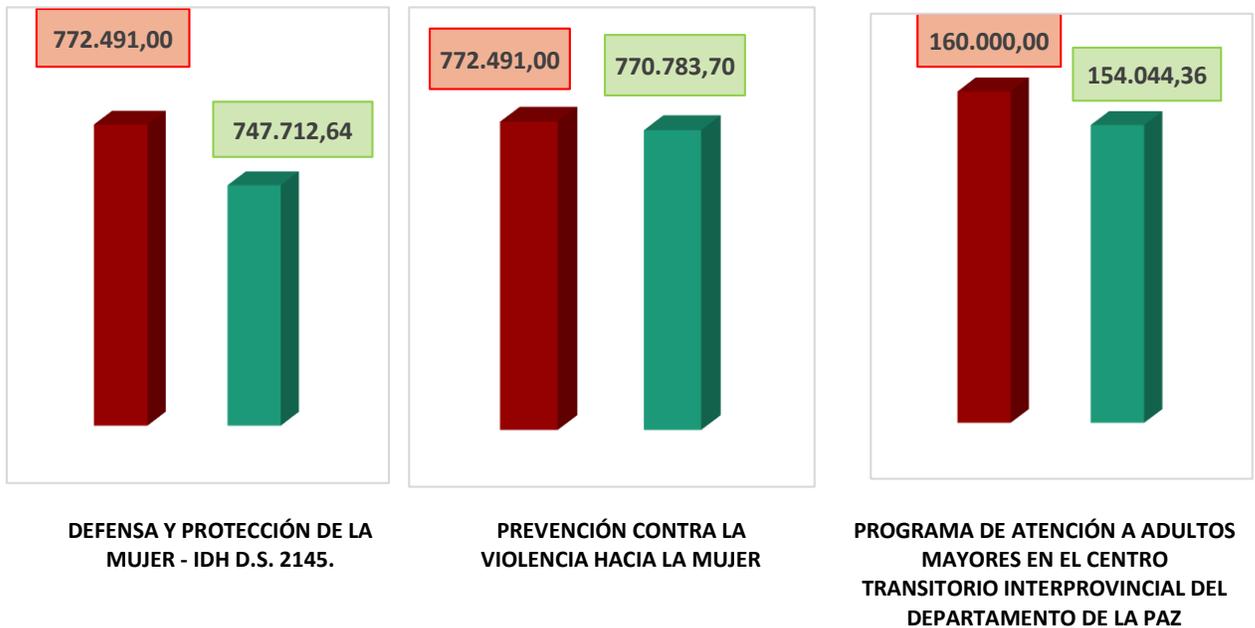
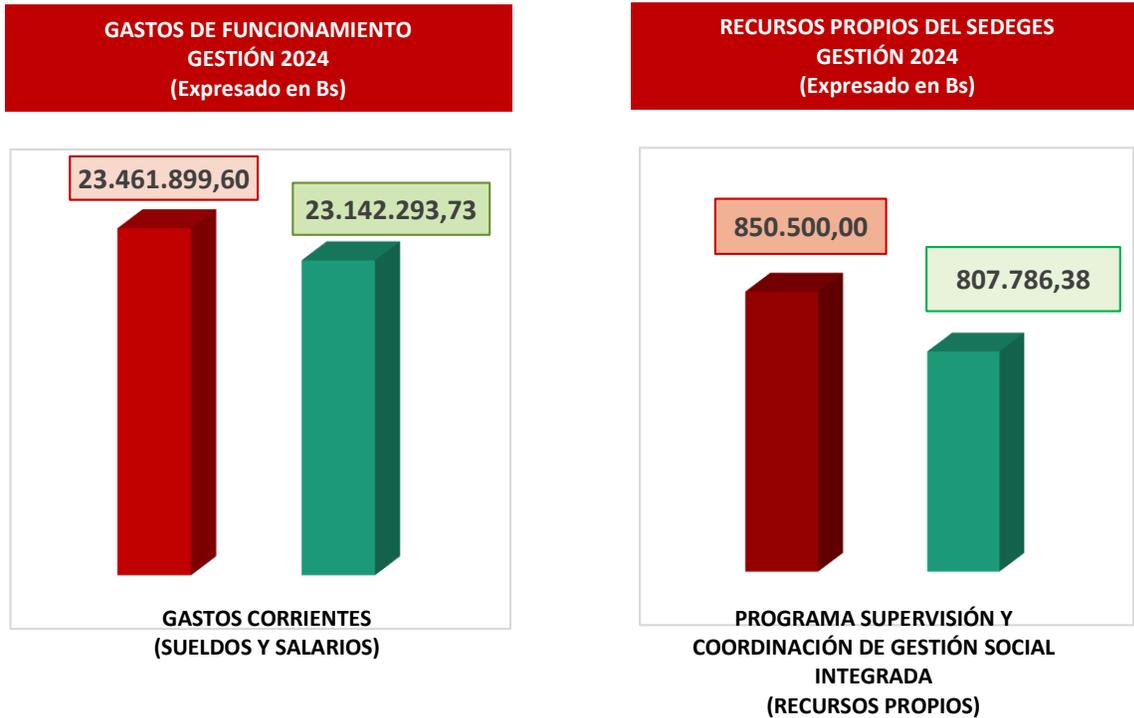


Tabla 5. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y RECURSOS PROPIOS DEL SEDEGES – LA PAZ
GESTIÓN 2024 (expresado en bolivianos)

FUENTE: Unidad Administrativa Financiera SEDEGES



VII. CANTIDAD DE PERSONAL DEL SEDEGES – LA PAZ

La Responsable de Recursos Humanos del Servicio Departamental de Gestión Social La Paz informo sobre la cantidad de personal de planta, por contrato y consultoría por producto, bajo el siguiente detalle:

Tabla 6. Información general de Recursos Humanos 2024
Fuente: Responsable de Recursos Humanos – SEDEGES LA PAZ

DETALLE DEL PERSONAL	CANTIDAD
CANTIDAD DE PERSONAL DE PLANTA (ÍTEM).	331
CANTIDAD DE CONSULTORÍA EN LÍNEA.	85
CANTIDAD DE CONSULTORÍA POR PRODUCTO.	2
TOTAL	418

7.1 Recursos Humanos por categoría según el Sistema de Administración de Personal

Se detalla a continuación la cantidad del personal del Servicio Departamental de Gestión social de La Paz al en función a la categoría entre ejecutivos y operativos es el siguiente:

Tabla 7. DETALLE DE PERSONAL POR CATEGORÍA
Fuente: Responsable de Recursos Humanos – SEDEGES LA PAZ

DETALLE DEL PERSONAL	CANTIDAD
SUPERIOR	0
EJECUTIVO	1
OPERATIVO	330
TOTAL	331

7.2 Planilla presupuestaria de sueldos y salarios

Se adjuntó en formato digital (PDF) la planilla presupuestaria de sueldos en la plataforma virtual del SITPRECO S2+.

7.3 Capacitaciones internas del personal

El Servicio Departamental de Gestión Social La Paz a través de la Responsable de Recursos humanos que tiene como función elaborar el Plan Anual de Capacitaciones al Personal y ejecutar el mismo, de acuerdo al cronograma establecido. Por lo que se tiene la siguiente información:

Tabla 8. CAPACITACIONES INTERNAS AL PERSONAL 2024
Fuente: Responsable de Recursos Humanos – SEDEGES LA PAZ

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO	FECHA
CAPACITACIÓN DE LA LEY N° 974.	0	06/06/2024
LEY N° 004, LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN, ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO E INVESTIGACIÓN DE FORTUNAS.	0	25/06/2024
DECRETO SUPREMO N° 1233 DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS.	0	07/11/2024
CUIDADO INFORMADO DEL TRAUMA Y TRAUMA VICARIO.	0	12/11/2024
PREVENCIÓN DE TRATA Y TRÁFICO EN LÍNEA.	0	14/11/2024
RIESGOS EXTRAORDINARIOS Y COMO PROCEDER ANTE UN ACCIDENTE DE TRABAJO.	0	16/12/2024

Tabla 9. CAPACITACIONES INTERNAS AL PERSONAL 2024

Fuente: UTLCC – SEDEGES LA PAZ

TALLER CAPACITACIÓN	FECHA
Ley N°974 Unidades de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción.	31 de mayo de 2024
Curso Taller de Actualización de la Ley N° 004 Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas, Ley 341 de participación y Control Social y la Ley 045 Contra el Racismo y Toda Forma de Discriminación.	18,19 y 20 de junio de 2024
Ley N°974 Unidades de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción.	25 de junio de 2024

VIII. CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS

La Sección de contrataciones realiza procesos de contratación en las diferentes modalidades, conforme a la Ley N°1178 Ley de Administración y Control Gubernamental, Decreto Supremo N°0181 de 28 de junio de 2009 Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios; Manual de Operaciones del Sistema de Contrataciones Estatales (SICOES), siendo un requisito indispensable previo, que el proceso de contratación este registrado en el Programa Anual de Contrataciones (PAC).

8.1 Presupuesto Ejecutado del Plan Anual de Contrataciones (PAC)

El presupuesto total del Programa Anual de Contrataciones (PAC) del Servicio Departamental de Gestión Social La Paz fue de: 8.358.639,60 (Ocho Millones Trescientos Cincuenta y Ocho Mil Seiscientos Treinta y Nueve 60/100 bolivianos)

8.2 Presupuesto por modalidad de contratación

En el marco del Decreto Supremo N°0181 de 28 de junio de 2009 Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios, se detalla la distribución del presupuesto por las distintas modalidades de contratación:

Tabla 10. DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO POR MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

Fuente: Responsable del Área Administrativa Financiera del SEDEGES LA PAZ

TIPO DE CONTRATACIÓN	MONTO
Contrataciones ANPE.	Bs. 2.884.232,41
Contrataciones Menores.	Bs. 5.280.994,19
Contrataciones Directas.	Bs. 192.634,80
Otras Contrataciones (Compra Nacional por convocatoria).	Bs. 770,00
TOTAL	Bs. 8.358.639,60

IX. SERVICIOS QUE PRESTA LA INSTITUCIÓN

Atención integral a niñas, niños, adolescentes, jóvenes, adultos, mujeres, personas adultas mayores, personas con discapacidad en Centros e Institutos y a través de los servicios que brinda la Institución

Tabla 11. SERVICIOS QUE PRESTA LA INSTITUCIÓN
Fuente: Unidad de Planificación del SEDEGES LA PAZ

Nº	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	SERVICIO	CANTIDAD DE PRESTACIONES EJECUTADAS	PRESUPUESTO DEL SERVICIO EJECUTADO
1	SERVICIO DEPARTAMENTAL DE GESTIÓN SOCIAL	PROGRAMA DEPARTAMENTAL DE ASISTENCIA SOCIAL.	Atención integral (Nutrición, Trabajo Social, Psicología Pedagogía y Salud) a niñas, niños, adolescentes, jóvenes, adultos, personas adultas mayores, personas con discapacidad acogidas y población externa en los Centros, Institutos y a través de los servicios que presta el SEDEGES:	8326 Niñas, Niños, Adolescentes, Jóvenes, Adultos, Personas Adultas Mayores, Personas Con Discapacidad acogidos y población externa beneficiadas.	Bs. 9.586.687,85 96,84 %
			<ul style="list-style-type: none"> Atención integral (Nutrición, Trabajo Social, Psicología Pedagogía y Salud) a niñas, niños, Adolescentes y jóvenes acogidos en los Centros dependientes del SEDEGES. 		
			<ul style="list-style-type: none"> Atención Integral (Nutrición, Trabajo Social, Psicología Pedagogía y Salud) a personas adultas mayores acogidas en los Centros dependientes del SEDEGES. 	<ul style="list-style-type: none"> 83 personas adultas mayores beneficiadas. 	
				<ul style="list-style-type: none"> 7 Personas Adultas Mayores externas beneficiadas con Beca Comedor en el Centro de Acogida María Esther Quevedo beneficiadas. 	

			<ul style="list-style-type: none"> Evaluaciones y revaluaciones, en especialidades médicas a niños, niñas, adolescentes, adultos y personas adultas mayores con discapacidad externos. 	<ul style="list-style-type: none"> 4350 personas con discapacidad Externas (niñas, niños, adolescentes, adultos y personas adultas mayores) atendidos en: <ul style="list-style-type: none"> Neuropediatría. Psiquiatría. Estimulación Temprana. Psico pedagogía Multisensorial. Psicología Fisioterapia. Fonoaudiología Rayos X Laboratorio Trabajo Social 	
			<ul style="list-style-type: none"> Atención Integral (Nutrición, Trabajo Social, Psicología Pedagogía y Salud) a niñas, niños, adolescentes, jóvenes, adultos, personas adultas mayores, personas con discapacidad acogidas en los Centros e Institutos dependientes del SEDEGES. 	<ul style="list-style-type: none"> 186 Niñas, niños, adolescentes, jóvenes, adultos, personas adultas mayores, personas con discapacidad beneficiadas. 	
			<ul style="list-style-type: none"> Evaluaciones multidisciplinares para la elaboración de informes biopsicosociales, solicitados por instancias jurisdiccionales. 	<ul style="list-style-type: none"> 3511 personas beneficiadas con evaluaciones multidisciplinares. 	
2	SERVICIO DEPARTAMENTAL DE GESTIÓN SOCIAL	PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA EN EL DEPARTAMENTO DE LA PAZ (PAIPI)	Atención Integral a niñas y niños menores de cinco años de Centros Infantiles de los municipios o instituciones en Convenio con el Programa de Atención Integral a la Primera Infancia en el departamento de La Paz (PAIPI) a través del GADLP.	3174 Niñas y niños menores de cinco años de Centros Infantiles en convenio, beneficiados.	Bs. 843.837.71 93,76 %

3	SERVICIO DEPARTAMENTAL DE GESTIÓN SOCIAL	PROGRAMA DE ORIENTACIÓN PARA ADOLESCENTES CON RESPONSABILIDAD PENAL EN EL DEPARTAMENTO DE LA PAZ	Atención Integral a adolescentes con responsabilidad penal en el marco de sus derechos para la reintegración social.	169 Adolescentes con responsabilidad penal beneficiados.	Bs. 292.061.93 97,35 %
4	SERVICIO DEPARTAMENTAL DE GESTIÓN SOCIAL	PROGRAMA DE PROTECCIÓN PARA ADOLESCENTES EXENTOS DE RESPONSABILIDAD PENAL	Intervención técnica interdisciplinaria a adolescentes exentos de responsabilidad penal.	63 Adolescentes exentos de Responsabilidad penal beneficiados.	Bs. 196.421.30 98,21 %
5	SERVICIO DEPARTAMENTAL DE GESTIÓN SOCIAL	PROGRAMA DE MODALIDADES ALTERNATIVAS A LA INSTITUCIONALIZACIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	Evaluación Psicosocial legal a niñas, niños y adolescentes, para procesos de reintegración.	129 Niñas, niños y adolescentes beneficiados con evaluaciones psico - socio legal.	Bs. 299.115.96 91,89 %
6	SERVICIO DEPARTAMENTAL DE GESTIÓN SOCIAL	PROGRAMA DE DEFENSA Y PROTECCIÓN DE LA MUJER - IDH D.S. 2145	Atención Integral y capacitación técnica a mujeres víctimas de violencia y sus dependientes.	168 Mujeres víctimas de violencia y sus dependientes beneficiados.	Bs. 747.712.064 96,79 %
7	SERVICIO DEPARTAMENTAL DE GESTIÓN SOCIAL	PROGRAMA DE ATENCIÓN A ADULTOS MAYORES EN EL CENTRO TRANSITORIO INTERPROVINCIAL DEL DPTO. DE LA PAZ	Atención Terapéutica (Fisioterapia y Terapia Ocupacional) a Personas Adultas Mayores.	116 Personas Adultas Mayores beneficiadas.	Bs. 154.044.36 96,28 %
8	SERVICIO DEPARTAMENTAL DE GESTIÓN SOCIAL	PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL EN EL DEPARTAMENTO DE LA PAZ – CEPAT	Atención Psicoerapéutica especializada, (en Cámara Gesell, Móvil y en Línea) a niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia sexual.	301 Niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia sexual beneficiados.	Bs. 462.993.20 92,60 %
9	SERVICIO DEPARTAMENTAL DE GESTIÓN SOCIAL	PROGRAMA CENTRO ESPECIAL PARA MUJERES DEL DELITO DE TRATA Y	Atención Integral a mujeres víctimas del delito de trata - tráfico y sus dependientes.	31 Mujeres víctimas del delito de trata - tráfico y sus	Bs. 172.730.57 86,09 %

		TRÁFICO DE PERSONAS.			
10	SERVICIO DEPARTAMENTAL DE GESTIÓN SOCIAL	PROGRAMA DE PREVENCIÓN CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LA MUJER.	Sensibilización en contra de la violencia hacia la mujer a personas de grupos organizados involucrados en la temática de los municipios del Departamento de La Paz.	3397 Personas beneficiadas de grupos organizados	Bs. 770.783.70 99,78 %

- El SEDEGES en la gestión 2024 no ejecuta proyectos de pre inversión o de inversión debido a la no asignación presupuestaria por el GADLP.

X. AUDITORÍAS EJECUTADAS

En cumplimiento a la función del de control interno posterior y con la finalidad de determinar si los controles establecidos en la entidad son mantenidos adecuada y efectivamente en todas y cada una de las Áreas Organizacionales, Auditoría Interna para la presente gestión ejecuto las actividades de auditoría, bajo el siguiente detalle:

Tabla 12. AUDITORÍAS REALIZADAS

Fuente: Unidad de Auditoría Interna del SEDEGES LA PAZ

AUDITORÍAS EJECUTADAS	CANTIDAD
Auditorías Operacionales.	2
Auditorías de Confiabilidad.	2
Auditoría de Seguimiento.	3
Auditoría de Relevamiento.	2
Otras Auditorías realizadas.	4
Total de Auditorías	13

XI. PROCESOS LEGALES SEGUIDOS POR LA ENTIDAD

La Unidad Jurídica del Servicio Departamental de Gestión Social La Paz lleva a cabo los siguientes procesos:

Tabla 13. PROCESOS JURÍDICOS

Fuente: Unidad Jurídica del SEDEGES LA PAZ

PROCESOS PENALES GESTIÓN 2024		
CONCLUIDOS	EN CURSO	TOTAL DE PROCESOS
0	5	5

**PROCESOS ADMINISTRATIVOS
GESTIÓN 2024**

CONCLUIDOS	EN CURSO	TOTAL DE PROCESOS
3	2	5

XII. DENUNCIAS GESTIONADAS POR HECHOS DE CORRUPCIÓN POR LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y B LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

Tabla 14. DETALLE DE DENUNCIAS ATENDIDAS GESTIÓN 2024

Fuente: Unidad de Transparencia – SEDEGES LA PAZ

DETALLE	CANTIDAD
Denuncias recibidas.	1 6
Denuncias admitidas.	1 6
Denuncias derivadas.	0
Denuncias rechazadas.	1 6
Denuncias admitidas concluidas con indicios de responsabilidad penal.	0
Denuncias admitidas concluidas con indicios de responsabilidad administrativa.	0
Otras denuncias admitidas concluidas.	1 6

XIII. DENUNCIAS GESTIONADAS POR NEGATIVA INJUSTIFICADA DE INFORMACIÓN

Tabla 12. DETALLE DE DENUNCIAS GESTIONADAS POR NEGATIVA INJUSTIFICADA DE INFORMACIÓN GESTIÓN 2024

Fuente: Unidad de Transparencia – SEDEGES LA PAZ

Nº	DENOMINACIÓN	CANTIDAD
1	TOTAL DENUNCIAS INGRESADAS	0
2	TOTAL DENUNCIAS ATENDIDAS	0
3	TOTAL DENUNCIAS PENDIENTES DE RESPUESTA	0

XIV. CONCLUSIÓN

El Servicio Departamental de Gestión Social de La Paz, ha presentado el INFORME COMPLETO Y CONSOLIDADO para la realización de la AUDIENCIA DE RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS FINAL 2024, en su modalidad híbrida por la plataforma virtual google meet <https://meet.google.com/viu-qtxb-gng> y la página oficial del Facebook del SEDEGES Y DEL GADLP, Radio Líder 97 Zarate Willca y en los predios de la Gobernación del Departamento de La Paz, el cual se llevó a cabo el viernes 14 de marzo del año 2025, a horas: 14:45 en el salón Túpac Katari.

En cumplimiento estricto a la Constitución Política del Estado Artículo 235 núm. 4 que establece: Rendir cuentas sobre las responsabilidades económicas, políticas, técnicas y administrativas en el ejercicio de la función pública, concordantes con el Art. 10 parágrafo I núm. 5 que establece de la Ley N° 974 de Unidades de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción, misma que refiere planificar, coordinar, organizar y apoyar a la Máxima Autoridad en el proceso de rendición pública de cuentas y velar por la emisión de estados financieros, informes de gestión, memoria anual y otros , Arts. 33, 37 de la Ley N° 341 de Participación y Control Social, Art. 141 de la Ley N° 031 Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Bólvarez", Art. 1 de la Ley N° 004 de Lucha contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas "Marcelo Quiroga Santa Cruz", Decreto Supremo N° 0214 Política Nacional de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción, Arts. 14, 15 del Reglamento Interno de la Dirección de Transparencia, Resolución Ministerial N° 090/2024 emitida por el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional.

Es cuanto tengo a bien informar a su autoridad y sea para fines consiguientes.
Atentamente,